

INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE
REINTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO DE POST ACUERDO

LUZ MARINA SALAZAR RIVERA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
BOGOTÁ
2018

INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE
REINTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO DE POST ACUERDO

LUZ MARINA SALAZAR RIVERA

DIRECTOR: MG. ANTONIO LEÓN GAMMA BERMÚDEZ

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
BOGOTÁ
2018

Aceptación

Valoración:

Calificación: _____

Dr. Asesor

Dr. Jurado

2do. Dr. Jurado

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
Antecedentes	8
Planteamiento del problema.....	20
Delimitación y descripción del problema	21
Formulación del problema	23
Justificación	23
Objetivos	24
Objetivo general.....	24
Objetivos específicos	25
Diseño Metodológico.....	25
Marco teórico	26
Marco Conceptual	26
Marco Legal	32
Conclusiones preliminares	37
Referencias.....	39

INTRODUCCIÓN

En el interés de identificar el impacto social que tiene la Educación Superior en el contexto colombiano, ateniendo a la función sustantiva que refiere a este asunto, y sobre los mecanismos en que las universidades acogen la política y la gestión en articulación a la razón de ser de los principios y objetivos definidos por la normatividad nacional e internacional sobre diversos asuntos, entre los cuales se encuentra la inclusión como un requerimiento político de mejoramiento en un margen de oportunidades, en cuanto al desarrollo humano, el acceso a la educación de calidad y la correspondiente cualificación laboral; posibilidades como lo es permanecer en la vida activa, participativa y productiva de los ciudadanos; esto como producto de una necesidad de la resolución de un conflicto como la guerra interna que se extiende por más de 50 años donde ha cobrado la vida de los humildes pobladores, y que ha generado desplazamiento forzado de civiles a niveles muy poco comparables con otros países en conflicto armado, enriquecimiento ilícito, desaparición y asesinatos colectivos y selectivos, reclutamiento de menores de edad y la falta de escolarización, aumento exponencial de pobreza en el campo creando cinturones de miseria en las ciudades, bajo el auspicio de alternantes gobiernos permeados por la corrupción en todo el territorio nacional, donde es esencial el restablecimiento de derechos fundamentales de todos los involucrados, tanto de víctimas como victimarios que también han sido víctimas, muchos de ellos en otros momentos, por el mismo sistema excluyente que ha generado las condiciones de conflicto y que conduzcan a su superación.

En este marco, y en observación, reflexión y análisis de la coyuntura que vive el país, y que convoca a los estamentos de la sociedad para contribuir al establecimiento de un estado de derecho que fundamente su vida constitucional en el respeto por los derechos humanos y a la democracia por tanto la construcción de la paz, así que, emerge la necesidad de asumir la

problemática educativa frente a la reintegración en el ámbito del post acuerdo. El presente trabajo revisa la normatividad nacional y la apropiación de los lineamientos y políticas que genera la Universidad Santo Tomás respecto a la educación inclusiva frente a la reintegración en el contexto del post acuerdo. En este escrito se aborda antecedentes investigativos como sus aportes en relación con el papel de la Educación Superior, en los diversos fenómenos del devenir nacional, la delimitación del problema, los objetivos propuestos para este documento y los abordajes en políticas internacionales, nacionales, conceptualización de los diferentes y puntuales términos que se asumen en esta investigación. En el segundo apartado se problematiza en torno al tema y su relación con los antecedentes en lo que respecta a políticas públicas de inclusión en ámbitos nacional e internacional, el papel de la Educación Superior y la referencia que realizan diferentes autores, concluyendo en una pregunta de investigación que relaciona el papel de la USTA frente a los fenómenos de la reinserción y reintegración. El tercer apartado presenta una propuesta metodológica para el ejercicio de investigación situada en los presupuestos de la revisión documental. La cuarta sección, muestra un avance sobre el marco teórico que se propone desarrollar conceptos como política pública, inclusión, reintegración.

Para finalizar se presentan unas conclusiones preliminares que presenta unos alcances pretendidos en el análisis de políticas públicas en el campo de la educación inclusiva como aporte del nivel terciario de educación a la comprensión y toma de decisiones en sus aspectos institucionales y curriculares.

Así, el trabajo aquí expuesto ofrece la revisión de un extenso camino que se espera, en su transcurso, *vaya dando luces* y reflexiones para mejorar los lineamientos y criterios de una educación inclusiva con aportes a la justicia social y equidad para todos y todas.

Antecedentes

La revisión documental que se realiza, como parte de indagar sobre los diferentes recorridos en la literatura acerca de las políticas de inclusión desde la Educación superior, en sus instituciones a nivel público y privado, y en consonancia con el momento álgido en la vida del país, bajo el proceso de paz y acuerdos firmados en la Habana Cuba con el grupo que estuvo alzado en armas, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Farc, actualmente conocidas como Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, la búsqueda se encamina a revisar cómo la Universidad Santo Tomás ha asumido dichas políticas en relación a la población en proceso de reintegración para su ingreso, permanencia y finalización de estudios en su campus. Cada documento se analiza en su aporte a la discusión, reflexión y toma de decisiones para hacer efectiva la misión institucional frente al contexto, su compromiso social, el equiparamiento entre teoría y práctica, entre filosofía institucional y mecanismos inclusivos de cara a la diversidad de pensamiento y de obra, frente a las necesidades de una sociedad que le da su razón de ser.

El sector poblacional abordado en la investigación se ha tornado vulnerable por el cambio de horizontes y referentes de vida, desplazamiento de subjetividades, se necesita que la Educación Superior re-conceptualice su ámbito académico, físico, institucional, administrativo, normativo, para que los estudiantes estén en ambientes de inclusión, de tolerancia, de no estigmatización, de construcción del conocimiento que los conduzca al análisis de toda clase de causas, motivaciones de las vivencias de la guerra, a la no reincidencia, a la convivencia en paz. Pero vale la pena, en el particular contexto, que se planteen preguntas como: en Colombia ya establecido el Acuerdo de Paz ¿Es la inclusión una medida de reconocimiento de los derechos básicos y fundamentales de los ciudadanos? ¿Permiten los programas de reinserción a los excombatientes ser incluidos en la sociedad como sujetos de derechos? Algunos documentos

propuestos en los antecedentes aportan argumentos para refinar la visión hacia el tamaño del compromiso de la Educación Superior como conducente de procesos investigativos que le dan una guía al país en su difícil camino para que sus habitantes y/o diseñadores de políticas públicas puedan asumir conductas de solidaridad, tolerancia, reconciliación de maneras reales y efectivas.

Entre los documentos rastreados se encontró el trabajo realizado por la Unesco (2009) (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) titulado “Directrices sobre políticas de inclusión en la educación”. Esta propuesta aporta elementos para la comprensión del concepto y la práctica de la educación inclusiva. Su objetivo es brindar pautas que ayuden a los países a mejorar la disposición que tienen frente a dicha temática y a su vez profundizar en los contextos en donde se necesita mayor atención basada en eliminar barreras para el acceso y la permanencia en la institución escolar, en recibir orientación y guía en los procesos de aprendizaje que respondan a necesidades y expectativas, en cuanto a la diversidad de todos, niñas, niños, jóvenes y adultos en lo concerniente a una amplia participación y de calidad, con el propósito de originar un sistema más incluyente y dinamizar la realización y las ejecuciones gubernamentales correspondientes.

El documento en relación con la propuesta de políticas expone la importancia de establecer sistemas de educación inclusiva que posibiliten la implementación de métodos de trabajo y trato individual. También presenta ciertos desafíos para los encargados de la formulación de dichas disposiciones tales como el cambio de actitud para que la expresión de éstas sea efectiva. Es decir, asumir una decisión clara de aceptación y acogimiento de la diversidad. Finalmente, se propone elaborar planes y programas de estudio inclusivos que “se basen en los cuatro pilares de la educación para el siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos” (Jacques Delors, 1997) que bajo la concepción de

una convivencia más armónica se establezcan parámetros para una educación continua y de construcción conjunta y colaborativa.

De igual manera se resalta el documento encaminado a la inclusión escrito por Chiroleu (2008): la inclusión en la educación superior como tema de la agenda de gobierno en América Latina. Una reflexión sobre las propuestas de la Conferencia Regional de Educación Superior de Cartagena (2008). Este artículo tiene como finalidad explorar los conceptos de democratización e inclusión, describir la situación de América Latina en cuanto a la cobertura y analizar las recomendaciones incluidas en el documento.

En este orden de ideas, la autora considera que la democratización se designa a la representación de las distintas clases sociales que tiene la población universitaria. Esta conceptualización es tomada por ella “en términos formales y se reduce a la ampliación del acceso a la educación superior”. Adicionalmente, Chiroleu (2008) asume la inclusión en términos educativos como el derecho al aprendizaje por parte de todos independientemente de sus características individuales; aplicada a la educación superior dicho concepto, implica un desafío de superar la barrera de clase social y económica sin perder la excelencia educativa y tener en cuenta el acceso en su componente democrático.

El estudio concluye que en algunos países de América Latina se establecieron políticas inclusivas de acción afirmativa, e instituciones que son apoyo para grupos socialmente desfavorecidos, pero éstas no resultaron significativas ya que no se hallaron estudios reales que permitieran evidenciar de manera rigurosa sus resultados. Se establece que tanto en el documento de la Unesco como en lo expresado en el estudio de Chiroleu hay concordancia entre las formulaciones en políticas como directrices necesarias de acoger por países con una proclama democrática como base de su institucionalidad y sus fines educativos en relación al respeto a los

derechos fundamentales como es el derecho a una educación de calidad, así que en contexto se traducen solo a formulaciones que no han tenido una repercusión sólida y efectiva por falta, además, de seguimiento, evaluación y monitoreo que arrojen resultados fehacientes, pero por encima de todo que evidencien la voluntad política de los gobiernos. Se puede, entonces pensar en preguntar, ¿es la institucionalidad, en un país como el nuestro, garante de la inclusión en educación para que acerque a los miembros de una sociedad hacia la participación y el ejercicio de una democracia?

En la conferencia Regional de Educación Superior de Cartagena se solicita que las Instituciones de Educación Superior sean agentes principales en el progreso social y que sean “flexibles y articuladas para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas de poblaciones diversas” (Chiroleu, 2008, p.25).

Finalmente, la autora reflexiona y propone que las Instituciones de Educación Superior deben adoptar sus propias estructuras y sólo así podrán cobijar la diversidad social.

El estudio realizado por Granados en 2005 llamado Proyecto Transversal - Educación Inclusiva de la Universidad Javeriana de Cali, establece el desarrollo de actividades referentes a la inclusión de personas en condición de discapacidad física y sensorial, población con vulnerabilidad socioeconómica, habitantes de frontera, población víctima del conflicto armado, población desmovilizada en proceso de reintegración, grupos étnicos y de género. Su propósito se enfoca en trabajar en acciones de discriminación positivas con esas poblaciones además de llegar a la comprensión del contexto regional y su eventual transformación, generar oportunidades educativas y laborales igualitarias, promover el diálogo y el respeto a la diferencia, potenciar y valorar la diversidad e interculturalidad para facilitar el aprendizaje e intercambio de saberes. En este sentido, se expone que en Colombia se está trabajando sobre la educación superior inclusiva,

que tiene en cuenta la población víctima del conflicto armado, población desmovilizada en proceso de reintegración pues este último grupo de habitantes han sido algunos de los actores de un conflicto armado y frente a un proceso tan definitivo como es el de la construcción de paz, son entonces personas que necesitan ser vinculadas a procesos para su permanencia en la vida civil.

Para delimitar la población objetivo de esta investigación, se toma el hecho de la realización de los diálogos de paz entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y los dirigentes de las Farc, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, quienes constituyen el grupo armado más antiguo y numeroso entre los constituidos en el territorio, que firman un acuerdo tras varios años de negociación diferente a otros intentos y procesos de paz en la historia de Colombia, pues en forma directa se reconoce un adversario y una guerra interna entre el estado y el grupo insurgente en armas. El documento firmado en La Habana Cuba por las dos partes finalmente da inicio a un proceso de desarme y reintegración de esta población en particular, con el establecimiento de un documento de 310 páginas y 6 apartados o capítulos: “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (2016). En el texto se especifica los términos en que se hace efectivo en la práctica el abandono de actividades de guerra y los mecanismos para el paso de sujetos armados a civiles con garantías para ejercer la ciudadanía en un Estado de Derecho. El acuerdo cubre a 5.219 guerrilleros aproximadamente, datos que se presentan en el documento de la Agencia para la Reintegración y la Normalización (ARN)-2018, del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, quienes estarán circunscritos a entes especiales diseñados para una justicia transicional que da vía al proceso de reintegración.

El acuerdo tiene en sus secciones estipulado lo educativo como garantía del derecho. El punto del acuerdo 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, en su apartado Planes Sociales Sectoriales “busca garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación desde la primera infancia hasta la superior y erradicar el analfabetismo en zonas rurales”. (Acuerdo Final Para la Paz, pág. 11, 2016). También es importante anotar que se puntualiza en el apartado 3. Fin del conflicto, en el subtítulo Garantías para una reincorporación económica y social sostenible igualmente la implementación de programas en educación formal y educación para el trabajo, todo ello para generar herramientas que le den a esta población en proceso de reintegración los dispositivos para establecerse en la vida civil productiva; a su vez se fijan parámetros para que los excombatientes se comprometan en el no retorno a las actividades bélicas, punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto, donde se dice que:

Las garantías de no repetición son el resultado de la implementación coordinada de los diferentes mecanismos del Sistema, de todos los puntos de la Agenda, y de las medidas acordadas en el marco del Punto 3 (Fin del Conflicto), incluyendo la dejación de las armas, la reincorporación a la vida civil y las garantías de seguridad. (Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. pág. 128, 2016).

He aquí que se genera todo un andamiaje legal para un proceso repositivo de derechos y compromisos para estas personas que se retiran del conflicto armado. Por tanto, es donde los entes institucionales y el resto de la ciudadanía forjan una participación en la construcción de la paz como principio fundamental de la nación. Lo descrito conlleva a una revisión en general de la Educación Superior y en particular a la Universidad Santo Tomás para comprender cómo se plasma en su documentación institucional la articulación a este evento macro de la vida del país, la aplicación de directrices de políticas de inclusión para población en proceso de reintegración en el contexto de post acuerdo. Surge así la pregunta: ¿Qué apartado de la filosofía Institucional

de la USTA concuerda con el compromiso y su función social en lo particular de este fenómeno y en general de la población vulnerable de Colombia?

Pachón, Gómez y Méndez (2016): Colombia: educación superior y posconflicto. Proceso de reconstrucción de tejido social basado en el post conflicto. Esta publicación tiene como objetivo proponer una discusión tomando como referencia los avances en los procesos de desmovilización, desarme, reinserción y reintegración presentados en Colombia y la dificultad que se ha presentado para la realización de estos. Además, hace frente al planteamiento de desafíos al sector de la educación, “particularmente en lo que respecta la pedagogía de una cultura de paz y convivencia pacífica, siendo las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, un actor determinante (...)”

En este sentido, Pachón, Gómez y Méndez (2016) consideran que las Universidades como escenarios de formación integral deben proponer la institucionalización del post-conflicto al interior de éstas y conformar espacios de inclusión social para que no se juzgue “a los ex integrantes de organizaciones armadas ilegales, cuyas vidas han gravitado entre las lógicas de la guerra y ahora, dentro de una negociación enmarcada en un proceso de paz (...)” sólo así se asegurará retomar su proceso educativo, su permanencia y graduación en la educación superior sin temor a ser estigmatizados.

Ramos y Matías (2016): Los procesos de perdón y su incidencia en la cultura política: apuestas desde la educomunicación para la educación superior inclusiva en un escenario de postconflicto y construcción de paz.

Esta investigación tiene como objetivo específico sustentar la pertinencia de la educación inclusiva como paradigma educativo en el post conflicto y los retos que en atención a la población víctima, desmovilizada y desvinculada del conflicto armado se plantean para la

educación superior. El estudio resalta la importancia de pensar y resignificar las prácticas y propuestas pedagógicas desde el campo educomunicativo en el marco de un eventual postconflicto. Finalmente, una de las conclusiones aquí, sostiene que es necesario que la universidad se establezca como un espacio favorecido en la reconstrucción del tejido social, asegurándose fundamental, que permitan espacios de diálogo entre las comunidades receptoras, la población víctima y la población desmovilizada y desvinculada del conflicto armado, con el fin de unirlos de manera activa en las propuestas de inclusión generadas. Dichos planteamientos sirven como base para este proyecto debido a que deja ver como las universidades son escenario fundamental para la atención de la población en proceso de reintegración en la educación superior, de esta manera tener el referente para indagar cómo la universidad Santo Tomás hace abordaje en este ámbito inclusivo y en relación con el análisis que se realice al concepto de diversidad para una población que ha pertenecido a grupos alzados en armas y en proceso de reintegración a la vida civil.

Frente a las iniciativas desarrolladas por algunas instituciones para asumir el reto y la responsabilidad de construir y contribuir en el proceso de paz, el documento de la Universidad Nacional de Colombia (2013): Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR), se propone realizar inicialmente una conceptualización de temas entre otros como La Educación Superior en Colombia, la reintegración en periodos del 2002 a 2013, la normatividad de las políticas públicas, varios tipos de iniciativas de algunos sectores, su financiación, conclusiones y recomendaciones de este estudio para la permanencia y graduación de desmovilizados en las IES.

En el marco de las negociaciones del gobierno con grupos armados para poner fin a los conflictos que dan lugar a más de 50 años de guerra, el texto expone que la Educación Superior

es un sector fundamental desde su quehacer en procesos de reintegración a la vida fuera del conflicto de personas participantes en distintos grupos armados, tanto guerrillas y autodefensas y que se acogen a procesos de desarme, desmovilización y reintegración con el gobierno Nacional. Las iniciativas de las diferentes entidades de Educación Superior para este tipo de modalidades despliegan importantes posibilidades para esta población en muchos ámbitos de la sociedad para fortalecer los esfuerzos tanto normativos, políticos como financieros que propendan por evitar el retorno a actividades de la guerra y proyectar las capacidades de los excombatientes en el ejercicio de la ciudadanía al ingresar a estudios superiores y alcanzar una profesionalización que dé unas posibilidades mayores para entrar al mercado laboral, que aunque no es en nuestro país una garantía de alcanzar un empleo digno, dadas las altas tasas de desempleo y de empleo informal, pueda medianamente competir en mejores condiciones o al menos puedan generar una microempresa para sostener a sus familias.

Así que, algunos resultados y conclusiones más importantes del documento sostienen la importancia de la educación para brindar la posibilidad de capacitación a la población desmovilizada para que se una a los sectores de la economía y desarrollen el ejercicio productivo y su arraigo a la legalidad. Además, que la política de educación inclusiva del MEN (Ministerio de Educación Nacional) favorece la generación de oportunidades para ingresar a la Educación Superior y sensibiliza a la población estudiantil para apoyar procesos de reintegración y construcción de la paz. En el estudio se plantea

La creación del Comité Nacional de Educación Superior y Reintegración, promovido por el ODDR, constituye un espacio permanente donde convergen diversos actores que tienen impacto en política pública sobre el tema y pueden continuar generando e impulsando políticas y procesos que favorezcan la inclusión de población desmovilizada y desvinculada en la educación superior. (Universidad Nacional de Colombia, 2013)

Establece, además, el concurso de diferentes entes gubernamentales como lo es ICETEX, SENA, centros regionales de Educación Superior y otros para el acceso, permanencia y graduación en educación superior de población víctima del conflicto armado y de desmovilizados y desvinculados para el acceso a este nivel educativo.

Estos trabajos se relacionan con la investigación en curso, puesto que presentan la concepción puntual referente a la inclusión en las instituciones de Educación Superior, así como el rol que éstas deben asumir para el avance social y la lucha contra la exclusión.

En la actualidad la educación debe atender muchas de las necesidades que de una u otra manera rodean a muchos estudiantes en cuanto a la amplia diversidad de sus características y necesidades. Por lo tanto, la educación en todo el mundo debe ser una educación inclusiva en la cual tenga un papel fundamental en el desarrollo intelectual, afectivo y psicológico de cada estudiante. De hecho, la Educación inclusiva implica que todos los jóvenes y adultos de una determinada sociedad aprendan juntos como grupo, independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluye todos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad. Igualmente, debe ser una educación que no tenga tantos requisitos para que los estudiantes puedan ingresar. Por lo tanto, en la educación inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza que tenga en cuenta principalmente sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales, sino también aquellos estudiantes afectados por algún tipo de problema social en un particular contexto. Además, para que una determinada sociedad tenga una educación más inclusiva, debe de haber un cambio en su cultura porque este es un factor decisivo en el éxito en el desarrollo de esta política. De esa manera, el autor afirma:

El paso a formas de trabajo más inclusivas y equitativas requiere cambios en la cultura en todo el sistema educativo. Estos cambios van desde los valores y las formas de pensar de los encargados

de formular las políticas, lo que luego les permite ofrecer una nueva visión para formar una cultura de inclusión y equidad, hasta cambios significativos dentro de las escuelas. Además, que una cultura de inclusión y equidad en la educación prospere, es indispensable que exista un conjunto compartido de supuestos y creencias entre los altos funcionarios a nivel nacional, del distrito y de la escuela. Lo fundamental de estos supuestos y creencias es la valoración de las diferencias, la creencia en la colaboración y el compromiso de ofrecer oportunidades educativas a todos los estudiantes” (Dyson y otros, 2004)

El Proyecto de Investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD (2010 – 2013) Resignificando la paz: una experiencia educativa con estudiantes desmovilizados y Reinsertados como una experiencia educativa por el grupo de investigación Cuchavira, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades. Este estudio está articulado en tres categorías: saber Decisión, Territorialidad y Educación las cuales tienen como propósito apoyar el trabajo de la UNAD con los estudiantes, a través de su aporte al desarrollo regional, la generación de un conocimiento local y nacional sobre las formas de discursos que existen alrededor de la guerra, la paz y el conflicto social que vive Colombia.

El propósito de esta investigación es apoyar la labor que la UNAD realiza con esta población, a través de su aporte al desarrollo regional, la generación de conocimiento local y nacional sobre las formas de discursos que se generan en el contexto de guerra, la paz y el conflicto social que vive el país. La implementación de esta propuesta se realiza a través del Eje Estratégico de Atención a población vulnerable (personas en proceso de reintegración y desmovilizados) en colaboración con instituciones de educación superior.

Este proyecto es parte de referencia para el presente estudio, pues el tema está en relación con el tipo de población con que se desarrolla, también se aborda desde el ámbito de la

educación superior, su contexto es posteriormente al del conflicto armado, y da cuenta de las competencias en las que pretenden un avance a nivel social.

El documento del Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) de la Universidad Nacional de Colombia (2013): La Educación Superior y los procesos de reintegración en Colombia sustenta, entre otros muchos conceptos y datos, y determina los diferentes proyectos y programas que desde el estado y gobierno se han organizado con respecto a la reintegración, disposiciones normativas, iniciativas, convenios y alianzas nacionales, los retos para las IES, en ámbito del post-conflicto. También, mediante gráficos, comparan la incursión de este sector en la educación privada, pública, por carreras, niveles, ciudades, entre el periodo 2007-2013.

El texto visualiza la organización que a este nivel de reintegración hay en Colombia y desde ahí este estudio puede comparar las acciones de la Santo Tomás frente a su desempeño con respecto a los desafíos de las políticas de inclusión a estudiantes en situación de vulnerabilidad que podría estar desarrollando, integrando su responsabilidad a muchas otras universidades de cara al reto.

Aspecto relevante, en documento de Lara y Delgado (2010): Trasegar de las subjetividades y las memorias de las y los jóvenes desmovilizados en el tránsito a la vida civil. Una mirada a los programas educativos, donde es de suma importancia reconocer los cambios psico-sociales que enfrentan estas personas, nada fácil para quienes pasan varios años de su vida, incluso desde menores de edad, construyendo una vida en la guerra y todo su ideario, hacia la formulación de otro estilo de existencia, que a su vez genera mayores complejidades para su adaptación, o donde pueden encontrar otras clases de deprivaciones, inestabilidades, inseguridad, pérdida de identidad, entre otras. El marco de análisis también está dado en “la manera como

estos son asumidos por algunos programas educativos para esta población, en proceso de reintegración a la vida civil.” (pág. 2). Entendiendo este complejo tránsito, la Universidad visualizará de mejor manera los mecanismos de apoyo necesarios para que estos estudiantes no abandonen sus proyectos educativos que redundará para alejarse de la reincidencia.

Planteamiento del Problema

Como se planteó en el recorrido anterior de la revisión de estos antecedentes, todo esto trae un fenómeno frente a lo político situando lo anterior en el consenso de variedad de autores, de organismos, a nivel internacional y nacional, desde lo educativo y las políticas, desde las estructuras más complejas como es la educación superior y las directrices para la inclusión, y en lo relativo a la diversidad como esencia de nuestra cultura, porque somos pueblo por lo diverso, desde el encuentro violento de conquistadores y conquistados, en lo distinto del pensamiento y de percibir la existencia propia y la ajena. En lo político como capacidad de ejercer la voluntad para convertir en realidad lo establecido por mandato de una nación en sus normas y leyes, en su Carta Magna y que la convierte en un Estado de derecho por acoger la democracia. Este último concepto como expresión de participación en las decisiones de un país en el que las personas adquiere derechos, deberes y se les ofrece oportunidades para ejercer la ciudadanía y se puedan desplegar las posibilidades para todos y cada uno. Entonces la inclusión como concepto tendría que ser inherente al derecho, no a la discriminación de ningún tipo. Y si es así nuestra democracia, ¿por qué permanecer en una guerra de más de 50 años? Es el andamiaje en la construcción del Estado y la falta de voluntad para llevar a cabo políticas públicas a través de sus instituciones. ¿Qué cometido cumple en este punto la Educación Superior para ejecutar la voluntad de las directrices constitucionales en el Derecho a la Educación? En los antecedentes se

hace una importante exposición de diversos puntos de vista sobre el concepto de inclusión y en particular de población desmovilizada en proceso de reintegración en el ámbito del post acuerdo, relacionando el concepto de diversidad por el tipo de sujetos, actores y victimarios en un conflicto que carcome las bases estructurales del Estado Colombiano. También se exponen diversos trabajos y proyectos que han desarrollado otras Universidades para asumir un papel corresponsable en la formulación de una paz sostenible y duradera. Caminos ya andados que hacen senderos para quienes les falta comprender el lapso coyuntural y definitivo en la vida de los habitantes de un país tan desigual e injusto con los más vulnerables. Reintegración social para quienes, en su mayoría, fueron y son excluidos de la sociedad por no estar integrados en los beneficios de salud, vivienda, educación y vida digna, entre otros. Seres que en su mayoría fueron violentados en sus derechos y fueron víctimas y luego se convirtieron en victimarios, no solo en la guerrilla sino en otros grupos armados ilegales que pululan en nuestro territorio, sirviendo constantemente de carne de cañón en las espirales sin fin de violencia en Colombia.

Delimitación y descripción del problema

En el proceso para garantizar una educación inclusiva que aporte al reconocimiento de la diversidad se generan diferentes iniciativas que conllevan a la proposición de políticas y proyectos que hagan frente a la inclusión de población diversa.

Apoyándose en los fundamentos de la declaración de los derechos humanos en su artículo 26, se propone que toda persona tiene derecho a la educación, dicho pronunciamiento se comparte en declaraciones de la Unesco en la agenda mundial 2030 donde se propone “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. Para garantizar una educación para todos se debe dar valor

al componente de la diversidad, es decir, el derecho al aprendizaje que abarca a toda la población sin distingo y evita los prejuicios, el elitismo y la estigmatización.

Lo anterior, lleva a la reflexión, petición y exigencia de asumir las necesidades y particularidades de la población a los países e instituciones educativas para hacerse responsables en el fomento e implementación de una educación universal, que tenga en cuenta aquellas especificidades de los estudiantes, que deseen una educación de calidad, y que vean la urgencia de elaborar y aplicar políticas que conlleven a una educación inclusiva, comprendida por la Unesco, como la integración de ciertos estudiantes a la enseñanza convencional en la que se acoge la diversidad y se mejora la calidad de la educación, donde se asuma la diferencia como parte de los derechos fundamentales y que se conviertan en prioridad para los diseñadores y ejecutores de políticas traducida en voluntad y hechos específicos y reales.

Dentro de los estudiantes con necesidades de inclusión en la educación se encuentra la población en proceso de reintegración, con sus preocupaciones y dificultades manifestadas por éstos mismos, que no posibilitan un buen proceso de inclusión. Estas percepciones giran en torno “al rechazo de la comunidad educativa y estigmatización de la sociedad, a la gratuidad de la educación, a la apuesta de mayores oportunidades de acceso a la educación superior, al bajo nivel educativo, a un mayor énfasis en la enseñanza de valores morales, tanto en las escuelas públicas como privadas, a la exigencia de una atención especial para los analfabetas, a un aumento en la calidad de los programas ofrecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y a alternativas para aquellos que estén dispuestos a trabajar y estudiar a la vez”. (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos- UMNG, 2013). Este escenario implica una urgente reflexión de parte de las Universidades sobre su participación dentro del hecho del post acuerdo en el fomento de una cultura de paz, en generar una participación

relevante y significativa puesto que la educación que ofrecen es trascendental en este evento, para fomentar una cultura de paz y para la apertura de oportunidades laborales ya que con los fundamentos enseñados, la población en proceso de reintegración podrá tener una reincorporación exitosa en el ámbito social y económico.

Como resultado de interrogarse por el rol de las instituciones de educación superior frente a la inclusión educativa de la población que vivencia la reintegración en el país, surge el siguiente problema de investigación.

Formulación del problema

En este sentido la pregunta de investigación se precisa de la siguiente manera ¿Cómo la Universidad Santo Tomás de Bogotá asume y se expresa en la documentación institucional las políticas públicas educativas para generar estrategias, lineamientos, directrices, planes que llevan a un proceso de reintegración en un ambiente de post acuerdo?

Justificación

En la tarea de revisar y analizar lo que nuestra universidad asume como parte de sus funciones para plasmar y ejecutar los principios de la Educación Colombiana, en sus apartes de los derechos fundamentales y su función social, se hace necesario hacer una revisión documental para identificar las directrices y lineamientos que se han adoptado para la inclusión en las políticas educativas, traducidos hacia su misión, visión, filosofía institucional, currículos en los diferentes campos del saber, cátedras opcionales de paz, syllabus, entre otros, para generar una reflexión y un diálogo que aporte a la discusión de las responsabilidades que la Educación Superior comparte con la institucionalidad, la comunidad educativa y la ciudadanía desde todos

sus ámbitos para la construcción de una paz permanente frente a un evento como el de los acuerdos de la de paz en La Habana y que han permitido consolidar un proceso de reintegración a una gran parte de la población que pertenecía al grupo armado Farc, después de varios años de discusiones y eventualidades a favor y en contra entre el grupo disidente y el gobierno de Colombia.

Es relevante, este trabajo, en la medida en la que permite observar cómo la educación Superior en algunos casos incide en la exclusión, al igual que no permite el acceso a población perteneciente a estratos socioeconómicos bajos por razones como lo es el déficit en calidad de la formación precedente, se trata, por consiguiente, de una exclusión de sectores sociales desfavorecidos como efecto de una monopolización de la calidad educativa por parte de los sectores sociales provistos de todo tipo de capitales.

Por último, se debe resaltar la importancia de debatir las políticas de equidad e inclusión en la Universidad en un contexto en el que se está definiendo, por una parte, el rumbo que adopta la educación superior en Colombia de cara al posconflicto, y por otra, el papel que van a jugar estas instituciones en el aumento o reducción de las inequidades y exclusiones sociales.

Objetivos

Objetivo General

Analizar los argumentos institucionales de la Universidad Santo Tomás de Bogotá con respecto a las políticas públicas educativas en el marco para la inclusión de la población en proceso de reintegración en un ambiente de post acuerdo como parte del grupo de las personas en condición de vulnerabilidad para la garantía del acceso al derecho a la educación.

Objetivos Específicos:

- Delimitar el concepto de inclusión respecto de las poblaciones minoritarias vinculadas a la universidad en calidad de estudiante mediante la revisión pormenorizada de su significado en los documentos institucionales.
- Rastrear los elementos que caracterizan los postulados consignados en la documentación institucional por la Universidad Santo Tomás de Bogotá con respecto a las políticas públicas educativas en relación al ámbito de la inclusión con población en proceso de reintegración en un ambiente de post acuerdo.
- Identificar los apoyos específicos especiales que se articula en la filosofía institucional y en general de su documentación curricular para garantizar la inclusión, permanencia y graduación del grupo asumido en la investigación.

Diseño Metodológico

El desarrollo del presente trabajo se basa en concepciones cualitativas de investigación que permiten el acercamiento al conocimiento de fenómenos sociales cruciales en la vida del país, en momentos neurálgicos como es el proceso de paz, y donde se hace una revisión documental que pondría en evidencia la concepción de políticas públicas desde la Educación Superior respecto de la educación inclusiva para lo cual se particulariza en la Universidad Santo Tomás como campo de acción del investigador. Se pretende realizar análisis e interpretación de los postulados y contenidos de los documentos institucionales que refieran a la inclusión de población en situación vulnerable por el proceso a que están abocados la población en proceso de reintegración en el ambiente de post acuerdo y donde se puedan identificar el apoyo que se podrían enunciar desde estos argumentos que plasma la universidad como guía de

su esencia educativa y para fomentar la permanencia de este tipo de estudiantes como aporte a la construcción de la paz en nuestro país. Para tal efecto, se incluye en la revisión documental el PEI (Proyecto Educativo Institucional), la visión y la misión, los currículos de las carreras, cátedras opcionales de paz, los syllabus entre los más importantes sin descartar otros que lleguen a estar conexos a los objetivos del proyecto investigativo.

Marco Teórico

En el presente marco teórico se expone conceptos centrales que sustentan este proyecto los cuales son la política pública, inclusión en la educación y la reintegración, además de la exposición de aspectos legales que sustentan el estudio en curso.

Marco Conceptual

Política Pública

Al acudir a las páginas del ministerio para definir políticas públicas se pueden encontrar una definición como:

Es el conjunto de principios, propósitos y estrategias concertadas, orientadas a promover la existencia de condiciones de vida digna para toda la sociedad.

Es concertar y crear condiciones institucionales, económicas y sociales, para alcanzar fines y propósitos que correspondan a los intereses y aspiraciones del conjunto de la sociedad (pág. MINEDUCACIÓN)

La definición anterior se toma para la presente investigación por lo directa y clara en el sentido de aludir a condiciones de dignidad en las personas y la correspondiente disponibilidad de las instituciones para acondicionar los recursos de diferente índole en aras de los principales objetivos de la vida en conjunto.

Otras definiciones de autores como Figueredo C., González J. y Cortázar H. (2016) en su texto: Las políticas públicas Educativas en Colombia y su pertinencia en los planes de desarrollo 2004-2018, establece que:

Las políticas públicas se pueden entender como las acciones que se generan en el espacio público para dar solución a los problemas sociales que políticamente se han definido como públicos, es decir, las políticas públicas son acciones y decisiones colectivas e intencionales, y por tal motivo, están enmarcadas dentro de la Constitución y las leyes nacionales.

En esta definición que apuntan a solución de situaciones sociales y que contienen una intencionalidad como esencia de lo político es uno de los fundamentos que aquí interesa para desarrollar los aspectos de la búsqueda en la filosofía institucional de la USTA.

Inclusión

El término inclusión se encuentra hoy de modo constante en muchas de las formulaciones de políticas públicas. Es una palabra que se traslada de un argumento a otro y cuyo significado va mutando con cada contexto teórico, conforme con la concepción epistemológica que se transforma según la profundidad de los problemas de los contextos sociales, de acuerdo con el carácter y propósito del discurso argumentativo de quien emplea el término.

La Unesco (1990) en la conferencia de Jomtien (Tailandia) asume la inclusión como la necesidad de una educación para todos los niños, jóvenes y adultos teniendo en cuenta necesidades de la población en su diversidad. Postula que la inclusión es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos. Esta concepción genera la idea de promover, desarrollar y ejecutar políticas educativas con una orientación inclusiva.

En razón al planteamiento sobre la base de considerar la inclusión en una perspectiva ética y que colocan a los derechos humanos en la base de este concepto, donde inicialmente se concibió la inclusión como adición y no como transformación de la institución, o de una normalización de las personas discapacitadas hacía fundamentos de igualdad y justicia. Corbett (1996) plantea la inclusión como un derecho humano de rango superior y expone que:

Esta postura posee un vínculo fuerte con las orientaciones dadas en la declaración de Salamanca organizada por el gobierno español en cooperación con la UNESCO ya que propone que la participación en igualdad de condiciones en todas las instituciones sociales es un hecho de justicia social y un derecho inalienable en las sociedades democrática. (Parrilla, 2002, p. 19).

En el documento de Payá A. (2010). Políticas de Educación inclusiva en América Latina propuestas, realidades y retos de futuro, explicita algunos conceptos sobre inclusión que son pertinentes a las conceptualizaciones encerradas en el tema que convoca esta investigación:

- La inclusión es un proceso que en la práctica nunca finaliza, debiendo ser considerada como una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad.
- La inclusión presta una atención especial en aquellos grupos de alumnos en peligro de ser marginados, excluidos o en riesgo de no alcanzar un rendimiento óptimo (Ainscow 2005:31-32).

El término siempre genera definiciones que apuntan a que las políticas educativas adoptadas en las instituciones deben estar acordes a las necesidades de los estudiantes principalmente aquellos que presentan situaciones especiales y fuera de lo común o de la generalidad, que por diferentes razones tendrían que ser acogidos en virtud de la concepción del derecho inalienable de la educación, en aras de mejorar cada vez las condiciones para alcanzar una educación inclusiva.

Reintegración

La población relacionada con el tema de investigación de este proyecto es la población en proceso de reintegración. Por tal razón es importante puntualizar en el concepto de reintegración en el contexto de post acuerdo. A continuación, se presenta dicho término e importantes aspectos relacionados con éste a la luz del documento propuesto por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes). En el Conpes (2008) se afirma:

La reintegración es el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible. La reintegración se lleva a cabo primordialmente a nivel local, hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser complementada con apoyo internacional. (p.7).

El proceso de reintegración tiene un primer enfoque referente al individuo, el cual se centra en el desarrollo de estrategias de largo plazo de la persona o grupo de personas formando su proyecto de vida, las cuales tiene como propósito el desarrollo de habilidades y aptitudes académicas, vocacionales y ciudadanías que permitan la socialización pacífica.

El segundo enfoque crea espacios de comunicación entre comunidades y desmovilizados para lograr una sana convivencia a través de estrategias, construcción de ciudadanía, reconciliación y reactivación socioeconómica de las comunidades afectadas por la violencia.

Véase ahora la conceptualización con los cuales inicia esta población antes de la reintegración y que están caracterizados por componentes.

Componente del proceso de Desarme, desmovilización y Reintegración. (DDR)

Desarme y desmovilización: El desarme es la recolección, documentación, control y eliminación de armas de corto y largo alcance, explosivos y artillería pesada y liviana que

utilizaban miembros de grupos armados ilegales y en algunos casos la población civil. El desarme también incluye el desarrollo de programas de manejo responsable de armas.

Desmovilización: consiste en el licenciamiento formal y controlado de miembros activos de fuerzas o grupos armados. La primera etapa de desmovilización consiste en la ubicación de quienes van a ser desmovilizados en zonas de concentración designadas o campamentos especiales diseñados para este propósito. La segunda etapa, la cual se conoce como Reinserción, abarca el paquete de apoyo temporal entregado a los desmovilizados para su reubicación.

Reinserción

Consiste en la asistencia ofrecida a integrantes de grupos armados durante la desmovilización, pero antes del proceso de reintegración. A través de ésta se ejecutan medidas asistencialistas de corto plazo, que permiten cubrir las necesidades básicas inmediatas de los desmovilizados y sus familias, tales como pensión, alimentos, ropa, refugio, servicio médico, educación a corto plazo y entrenamiento para el empleo.

El proceso de reintegración tiene una medición estricta y transitoria para cada persona, que posee un límite de tiempo por lo tanto la participación del desmovilizado en los programas tiene fecha final. Esto permite la participación y la mediación de sus resultados.

La reintegración se relaciona en la definición que se hace en el documento de los acuerdos de paz de la Habana en lo correspondiente a la parte del Fin del conflicto, en lo correspondiente al apartado de: zona veredal transitoria de normalización y en el concepto de reincorporación, entre otros, socioeconómica donde especifica que ...” Busca generar condiciones a corto y largo plazo que faciliten que los excombatientes de las Farc construyan

proyectos de vida dentro de la civilidad. Incluye medidas de atención a cada excombatiente en asuntos como salud, acompañamiento psicosocial y educación” ... Cuando se ha adquirido un reconocimiento específico y legal es donde los desmovilizados reciben los beneficios de la justicia transicional y que necesariamente le exige a cada uno de ellos el compromiso de no repetición.

Cabe resaltar que en la población en proceso de reintegración se encuentran quienes por voluntad propia han dejado los grupos armados ilegales mayores de 26, jóvenes de 18 a 25 años, los líderes, mandos medios y personas en situación de discapacidad. La mayoría de esta población se caracteriza por tener niveles académicos deficientes debido a que abandonan a muy temprana edad la vida escolar y no vuelven a reincorporarse a las aulas, caracterizándose, así como analfabetas funcionales.

En esta población también se presentan personas pertenecientes a grupos étnicos, afrocolombianos, palenqueros, raizales o Rom, que son vinculados a los procesos de desmovilización, considerando sus características y respetando e impulsando su diversidad. De igual manera, en conjunto la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), el Ministerio de Interior y de Justicia y los líderes de estas comunidades organizan la ruta de reintegración.

Las personas en situación de discapacidad también tienen participación activa y validación de derechos. El objetivo del Plan Nacional de Discapacidad y el Programa de Apoyo a la Discapacidad, la Política Nacional de Reintegración Social y Económica es atender de manera integral a la población en condición de discapacidad (visual, auditiva, motora y mental), además de realizar cobertura al uso de medios técnicos y tecnológicos.

Por esta razón la ACR y el Ministerio de la Protección Social, facilitan las garantías que le permitan al discapacitado acceder al proceso de reintegración, tanto al nivel educativo, servicio de salud y un trabajo digno.

Marco Legal

La normatividad en las leyes colombianas, consignadas en la Constitución Política y de manera específica en la ley general de Educación, Ley 115, establece el acceso a la educación como un derecho fundamental y un servicio público, uno de los pilares para la conformación de una nación libre y soberana que ofrezca a sus habitantes el acceso al conocimiento, a la ciencia y a la tecnología, así mismo a todos los beneficios de la cultura, y para el pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades y constituirse en una persona responsable, comprometida con su contexto tanto a nivel local y regional, que ejerza sus derechos además de cumplir con sus deberes como ciudadano, con conciencia de su capacidad de trabajar y pensar en colectivo, de sus habilidades individuales y de liderazgo para beneficio de su familia y comunidad. La educación entonces cumple una función social y “formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (Constitución Colombiana, artículo 67, citado en la Ley General de Educación), también tiene determinado que “Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos” (Ibidem). Así, entonces queda estipulado en la Carta Magna que la educación es un bien al que se accede por derecho, sin discriminación, asegurada para cada uno y para todos como elemento que contribuye al

engrandecimiento de una nación y que da oportunidad de superar los diferentes factores de desigualdad, conflicto, problemática social y deshumanización de sus integrantes.

En este orden, cuando en Colombia se presenta la oportunidad de participar, construir, contribuir al establecimiento de la paz, se enfrenta una situación de mayor polarización entre los diferentes sectores, factores y actores de un conflicto espacial, territorial y temporalmente extenso que carcome los cimientos de un estado proclamado democrático, pero que reconocido es, se ha levantado sobre unas estructuras diseñadas para la exclusión de sus beneficios hacia la mayoría de la población, y por ende que generan todo tipo de respuestas, reacciones por su mayoría violentas, fuera de las leyes, leyes que se cumplen para el favorecimiento y enriquecimiento de algunos y desprotección de un gran número ciudadanos. Es así como en el sector educativo se traslada todo el andamiaje y contradicciones de un modelo de estado que pretende hegemonizar su ideología y reproducir las condiciones de sobrevivencia de este sistema produciendo además el lanzamiento hacia afuera y marginando a todo aquel que no cumpla con las condiciones requeridas para perpetuar la desigualdad social y económica.

En el campo de la Educación superior, como partícipe de la constitución de la conciencia y cualificación de los ciudadanos para la participación calificando su rol, en aras de generar procesos de transformación éticos, dialógicos, consensuados, para la construcción de procesos de paz y convivencia contextualizados, pluriculturales, multidimensionales y que respondan a la complejidad social, ambiental, y fundamentalmente para generar un espacio donde se evidencie el cumplimiento del derecho fundamental de la Educación. Por consiguiente, la Educación superior afectada por el afán de lucro, se ha convertido también en un fortín económico, que conduce a la tergiversación de los fines de la Educación, pero más aun constituyéndose en un factor de exclusión e instrumentalización del ser humano. Así que, en la Constitución Política de

Colombia de 1991 en su artículo 67 consagra como un derecho inseparable de la dignidad humana, de su condición y desempeño social que debe estar asegurado desde los entes estatales. Dado así, bajo el contexto del proceso de paz desarrollado por el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos con el grupo en armas, Farc (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), en los diálogos de paz y acuerdos de la Habana, se estipula un estatus para los desmovilizados y en proceso de reintegración a la vida civil, quienes se beneficiarán de una Justicia Especial para la Paz (JEP, acto legislativo 01/04 abril de 2017) en aras de establecer condiciones específicas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz duradera y que toda esta población que se pretende tenga oportunidades de ejercer su ciudadanía pueda acceder a los diferentes estamentos de la vida productiva del país mediante su cualificación y/o profesionalización como parte de este proceso de reintegración. De ahí que revisando la Ley General de Educación también alude a la organización y presentación de la educación en sus diferentes niveles, pero además a la educación de adultos y a personas que requieran rehabilitación social, (Art. 1º. Objeto de la ley) como población que tiene adquirido este derecho fundamental.

En documento CONPES 3554, (Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social, 2008) de la República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, se formuló como parte de la política de Defensa y Seguridad Democrática, y tomándolo como antecedentes, en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, fue hecha la redacción donde se pone en consideración la Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PRSE), circunscrita en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, con el objetivo de ...”promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras.” (CONPES, 2008, p.2). Frente a lo Educativo, el documento expresa en

sus objetivos específicos “Promover la permanencia en el sistema educativo formal”, por lo tanto:

El sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran. (Ibidem pág. 28)

Determina, de igual manera los recursos que el estado pondrá a disposición para propender por la permanencia de esta población en Educación Superior, como institutos que faciliten la financiación, cursos pre-icfes, el ICETEX, líneas de créditos ACCES, así como también con recursos de la cooperación Internacional y del sector privado. (Ibidem, pág. 45)

En la actualidad, con relación a los últimos años se ha avanzado con las políticas y programas de atención a los desmovilizados y en proceso de reintegración. El texto de Agencia Colombiana para la reintegración de personas y grupos alzados en armas (ACR), Plan Estratégico 2015-2018, brinda información sobre estos avances, haciendo relación a datos puntuales referentes al número de personas inscritas en estos programas, con 25.844, de los que 1.059 que ingresaron a nivel superior el 81% fueron en tecnologías y el 13 % a carreras profesionales. También el documento relaciona que “la ACR apuesta al desarrollo de una visión integral de la reintegración, enfocada a fortalecer la regionalización para la implementación del proceso y a la búsqueda de nuevas formas de reintegrar...” (pág. 5) con proyección de su visión al 2020.

Ya realizando una ubicación específicamente en el campo Educativo, con políticas que conecten la normatividad de la legislación Colombiana acerca de derechos y procesos en la Educación con el campo de las estrategias de inclusión para este tipo de población (desmovilizados en proceso de reintegración), se puede nombrar el documento del Ministerio de

Educación Nacional, “Índice de Inclusión para Educación Superior (INES), bajo el mandato del Presidente Juan Manuel Santos y su ministra de Educación Yaneth Giha Tovar, en el propósito de alcanzar estándares de calidad y como complemento de la Educación Inclusiva para Educación superior, la reflexión en este, donde establece que dentro de las características del nuevo paradigma de la Educación Inclusiva “está enmarcado en la búsqueda de sociedades incluyentes” (pág. 8), con una base esencial en los Derechos Humanos, y ...“en el contexto de nuestro país, como una estrategia central en la búsqueda de la paz y la reconciliación con un enfoque de reparación.” (pág. 9). Entre otros apartes, promulga acciones hacia el avance de la educación como vía para diseñar propuestas a problemáticas del ámbito social, político, cultural, económico, etc., en la Educación Superior identificando su avance y su relevancia de una Educación para todos.

“Los lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva”, documento del MEN de 2013, aborda de manera amplia, explícita y detallada la conceptualización en este sentido, de tal manera que en él encontramos una formulación de cómo el Estado concibe, a partir de la protección y promulgación de los Derechos Humanos y desde pronunciamientos a nivel mundial, la educación inclusiva, ya no solo como la atención de las personas con discapacidad, variando de población con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a Necesidades Educativas Diversas (NED) alejándose del paradigma anterior hacia una Educación Para Todos (EPT) destacando que “En educación superior, no son los estudiantes los que deben cambiar para acceder, permanecer y graduarse: es el sistema mismo que debe transformarse para atender la riqueza implícita en la diversidad estudiantil.” (pág. 5). Establece, además, características que dan sentido a la educación inclusiva como son: calidad, participación, diversidad, equidad e interculturalidad, con especificación de sus implicaciones para que se acoja a todos las personas en función de la

aceptación de la diferencia mas no del concepto de “normalidad” que son totalmente contrarios al tipo de educación que se pretende aquí.

En su aparte “iv) La educación inclusiva en el contexto colombiano”, (pág. 20) donde determina que “La complejidad del contexto colombiano, la pluralidad de culturas y territorios, el conflicto armado y las múltiples expresiones de inequidad en las regiones obliga a priorizar una serie de grupos que son más proclives a ser excluidos del sistema educativo”, se reconocen cinco de ellos donde, por estudios, se han identificado que el sistema de Educación Superior presenta dificultades para el acceso, permanencia y graduación de la población, para responder a las finalidades expuestas y en específico del sector poblacional que nos ocupa:

- “- Personas en situación 36 de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales.
- Grupos étnicos: negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, indígenas y Rom.
- Población víctima según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 201137.
- Población desmovilizada en proceso de reintegración (subrayado del investigador)
- Población habitante de frontera” (pág. 21)

Conclusiones preliminares

Como finalidad del proyecto investigativo se puede pretender algunos alcances de la presente investigación y que se puedan puntualizar en las siguientes conclusiones:

La política educativa de la inclusión es un referente conectado a la concepción de la Educación como derecho fundamental porque puede permitir la discusión, la reflexión y diálogo que facilite que la Educación Superior revise su accionar para estar más acorde con su proyección social y su cometido institucional. El sistema Educativo colombiano plasma en sus fines un cubrimiento para que todos los miembros de esta nación puedan acceder a la educación

de calidad para alcanzar el máximo desarrollo de sus posibilidades y potencialidades de una existencia plena y digna. La situación de guerra interna podría llegar a ser una situación latente de exclusión sistemática que puede llegar a estar implícita en formulación de sus postulados y en la brecha que se abre en la práctica por la falta de voluntad en el ámbito de lo político como expresión de las estructuras del estado. Este proyecto indaga sobre la manifestación implícita documental, en específico de la Universidad Santo Tomás, e interpretar como espacio cercano y factible al investigador para posibilitar elementos de análisis de fenómenos como la concreción de la paz y los procesos que acarrea e involucra a todos los estamentos del país y con mayor importancia a la Educación Superior como ente articulador en la interpretación de la realidad nacional, generador de conocimiento y guía o asesora en la toma de decisiones para recuperar el estado de derecho de todo nuestro sistema de gobierno, que podría llegar a ser esperanza real para muchos sectores vulnerables del pueblo colombiano para ganar en calidad de vida y en construcción de paz. El proceso de reintegración de población desmovilizada del conflicto armado es apenas una arista de la dimensión inclusiva de un concepto integral de Educación que podría llegar a descubrir la falta de racionalidad, humanización y reconocimiento de valores y derechos fundamentales de todo el sistema democrático que promulga ser nuestra nación. La realización de esta investigación da algunos pasos para el análisis iniciando en la revisión documental como una de las herramientas de comprensión.

REFERENCIAS

Acto Legislativo No. 01. El Congreso de Colombia, Santa Fé de Bogotá, Colombia, 2017, 4, abril. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2001%20DE%204%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>

Agencia colombiana para la reintegración de personas y grupos alzados en armas (ACR) (2015). Plan Estratégico 2015-2018. Recuperado de <https://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Plan%20Estratgico/Plan%20Estrat%C3%A9gico%202015-2018.pdf>

Chiroleu, A. (2009). La inclusión en la educación superior como tema de la agenda del gobierno en América Latina. Una reflexión sobre las propuestas del CRES/2008, volumen (40), pp.19-28. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/373/37313028003.pdf>

Constitución Política de Colombia. Presidencia de la República. Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1991,20, julio. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Documento Conpes 3554. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. *Política Nacional De Reintegración Social Y Económica Para Personas Y Grupos Armados Ilegales*. Santa Fé de Bogotá, Colombia, 2008, 01, diciembre. Recuperado de <https://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro->

Espinoza, O. (2009). Reflexiones sobre los conceptos de política, políticas públicas y política educacional. Recuperado de

<http://www.redalyc.org/pdf/2750/275019727008.pdf>

Herrera, J. A., Caro Perdomo, J., Álvarez, M., Gómez Serna, E., Jiménez, C., & Wilches, L. (2017). Resignificando la paz: una experiencia educativa con estudiantes desmovilizados y reinsertados de la Universidad Nacional Abierta ya Distancia UNAD 2010-2013.

La Educación Superior y los Procesos de Reintegración en Colombia (2013) Observatorio de Procesos de Desarme Desmovilización y Reintegración (ODDR). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Ley General de Educación 115. El Congreso De La República De Colombia, Santa Fé de Bogotá, Colombia, 1994, 08, febrero. Recuperado de

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva Ministerio de Educación Nacional. Santa Fé de Bogotá, Colombia, 2013, 30, septiembre. Recuperado de

http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-327647_documento_tres.pdf

Ministerio de Educación Superior. Índice de inclusión para educación superior (INES).

Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_1.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura. (2009)

Directrices sobre Políticas de inclusión en la educación. Recuperado de

<http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001778/177849s.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura. (2016)

Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Recuperado de

<http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura. (2017). *Guía*

para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Recuperado de

<http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002595/259592s.pdf>

Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016).

Recuperado de [http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf)

[conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf)

Acuerdo Final de Paz La oportunidad para construir la paz. La Oficina del alto Comisionado para la Paz.

Recuperado de

http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Nuevo_enterese_version_6_Sep_final_web.pdf

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). La reintegración en Colombia “Una oportunidad lo cambia todo”, 2018. Gobierno de Colombia.

Recuperado de

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Cifras/Hoja%20de%20datos.%20Marzo%20de%202018.pdf>

Pachón, w, Gómez, N. & Méndez, A. (2016). Colombia: educación superior y post conflicto.

Proceso de reconstrucción de tejido social basado en el posconflicto, volumen 2 (número 2), pop

1-8. Recuperado de

https://www.researchgate.net/.../293826244_Colombia_educacion_superior_y_post-c...

Pontificia Universidad Javeriana (2014) Vicerrectoría Del Medio Universitaria. *Proyecto Transversal Educación Inclusiva*.

Recuperado de

https://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/proyecto_educacion_inclusiva.pdf

Ramírez, M., Fernelly, O., & Ramos Colmenares, J. (2016). Los Procesos de Perdón y su Incidencia en la Cultura Política: Apuestas desde la Educomunicación para la Educación Superior Inclusiva en un Escenario de Posconflicto y Construcción de Paz.

Universidad Nacional de Colombia (2008). Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y reintegración (ODDR).

Recuperado de

http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/1514/3585/4615/ODDR_UNAL_U_Reintegracion_2008_enero_2010_w.pdf

Universidad Nacional de Colombia (2013). Observatorio de Proceso de Desarme, Desmovilización y reintegración (ODDR).

Recuperado de

http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/6714/3075/1947/ODDR_OIM_Educacion_Superior_y_Reintegracion_Genera_DF.pdf

Lara S. Luz Marina y Delgado S. Ricardo (2010). Trasegar de las subjetividades y las memorias de las y los jóvenes desmovilizados en el tránsito a la vida civil. Una mirada a los programas educativos y de apoyo psicosocial. Pontificia Universidad Javeriana

Recuperado de

<http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n70/n70a03.pdf>

Delors J. (1997). La educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors.

Recuperado de

http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

Página Web MINEDUCACIÓN

Recuperado de

<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55247.html>

Figueredo R., González J y Cortázar H. (2016). Las políticas públicas Educativas en Colombia y su pertinencia en los planes de desarrollo 2004-2018

Recuperado de

http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/5528/3/Políticas_educativas_Colombia_Figueredo_2016.pdf

Payá A. (2010). Políticas de educación inclusiva en América Latina Propuestas, realidades y retos de futuro. Revista Educación Inclusiva Vol. 3, N° 2.

Recuperado de

<http://www.ujaen.es/revista/rei/linked/documentos/documentos/10-8.pdf>